

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE
DIVERSOS REPUESTOS DEL FABRICANTE EAO**



FECHA: JULIO 2019



ÍNDICE

1. OBJETO Y ALCANCE	4
2. CANTIDADES ESTIMADAS.....	4
3. REQUISITOS	5
3.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS.....	5
3.2 CONDICIONES DE SUMINISTRO.....	5
3.3 DOCUMENTACIÓN DE CALIDAD	7
4. DOCUMENTACIÓN A INCORPORAR EN LA OFERTA TÉCNICA.....	7
5. GARANTÍAS.....	7



Dado el carácter reservado de toda la información contenida en el presente documento, la mera participación en este concurso (que comienza con la recepción de este documento) supone que todos y cada uno de los oferentes aceptan tratar todos los datos relativos a este proyecto como información privada de METRO DE MADRID, S.A. En consecuencia se debe garantizar la confidencialidad de la misma y se utilizará únicamente a efectos de la redacción de una oferta para el citado concurso. Asimismo los oferentes se comprometen a no ceder, mostrar, transferir por medio alguno la totalidad o partes de este documento.



1. OBJETO Y ALCANCE

Constituye el objeto del contrato, el suministro de diversos repuestos del fabricante EAO empleados en las labores de mantenimiento de material móvil de Metro de Madrid y de instalaciones, por un periodo de dos (2) años. Los repuestos objeto de esta licitación se han dividido en dos lotes. La división se ha realizado en base a la especificidad de su naturaleza y/o a sus exigencias de suministro:

- **LOTE 1 Referencias comerciales EAO (105 referencias)**

Formado por referencias comerciales individuales o kits de referencias comerciales sueltas del fabricante EAO. Cada repuesto se suministrará empaquetado individualmente conteniendo todos los elementos que lo conformen.

- **LOTE 2 Referencias específicas y conjuntos montados EAO (28 referencias)**

Este lote está formado por materiales que, o bien son conjuntos formados por varias referencias que requieren un trabajo de montaje por parte del suministrador o son referencias específicas, adaptadas a las necesidades concretas de Metro de Madrid, que no se encuentran en el catálogo comercial del fabricante EAO.

Cada uno de los lotes se adjudicará por separado al precio más bajo. Las empresas que deseen licitar podrán hacerlo presentando oferta para uno, o para los dos lotes, listados en el **Anexo I REFERENCIAS, CANTIDADES Y COND. SUMINISTRO**. No se admitirán ofertas parciales para cada uno de los lotes, desestimándose aquellas ofertas que no incluyan en su totalidad los suministros adscritos a un lote.

2. CANTIDADES ESTIMADAS

Los repuestos, objeto de la presente licitación, se emplean en labores de mantenimiento correctivo del material móvil e instalaciones de Metro de Madrid, por lo que no es posible conocer la cantidad exacta para cada repuesto que garantice las necesidades reales durante el periodo de vigencia del contrato. No obstante, a lo anterior, Metro de Madrid ha estimado que para cubrir las necesidades durante un periodo de dos (2) años necesitará adquirir de cada repuesto las cantidades que se detallan en el **Anexo I REFERENCIAS, CANTIDADES Y COND.SUMINISTRO**.

Estas cantidades no constituyen un compromiso de compra sino únicamente una referencia orientativa para los licitadores de cara a facilitar la preparación de sus ofertas. El consumo real de cada repuesto, durante el periodo de vigencia del contrato, podrá variar respecto de las cantidades estimadas, es decir, las entregas estarán subordinadas a las necesidades reales de Metro de Madrid, lo que implica que, en casos excepcionales de deterioro, modificaciones en la planificación de las operaciones de mantenimiento o incidencias en la explotación que afecten a estos componentes, pudiera darse el caso de que para alguna o algunas referencias se tuviera que



solicitar una cantidad superior o inferior a la inicialmente estimada, o incluso no solicitar cantidad alguna. En ningún caso, lo anterior supondrá un incremento del importe de adjudicación del contrato.

3. REQUISITOS

3.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS

Los repuestos objeto del contrato van instalados en el equipo eléctrico de caja y cabina de los coches 2000, 3000, 5000, 6000, 7000, 8000 y 9000 y en las instalaciones de Metro de Madrid, son los indicados en la documentación técnica facilitada por los fabricantes de cada uno de los sistemas y equipos donde van instalados, que son los requeridos por los mantenedores de Metro de Madrid.

Por lo que debido a la criticidad de los sistemas donde se emplean estos repuestos y por motivos de seguridad los modelos o referencias de los repuestos aceptables para Metro de Madrid están sometidos a un proceso de homologación previa, que aseguren su validez, compatibilidad física y funcional, y prestaciones funcionando en los equipos donde van montados. Por esta razón, los productos ofertados deberán estar homologados previamente a la licitación. En caso de estar interesado en iniciar los trámites de homologación para futuras licitaciones, en el enlace siguiente se indica el procedimiento establecido por Metro de Madrid para homologar repuestos matriculados:

[ENLACE](#) (RUTA: Web METRO MADRID → PERFIL DEL CONTRATANTE → Licitaciones en curso y adjudicaciones → Procedimiento de Homologación de Repuestos Matriculados).

Las referencias homologadas, así como de los requisitos particulares si los hubiere para cada uno de los repuestos, objeto de la presente licitación, se encuentran detalladas en el **Anexo I REFERENCIAS, CANTIDADES Y COND. SUMINISTRO**.

Todos los repuestos a suministrar deberán ser nuevos y originales.

3.2 CONDICIONES DE SUMINISTRO

Estos repuestos se suministrarán teniendo en cuentas los siguientes aspectos:

- Salvo que de forma expresa se indique un lugar distinto, el suministro de la cantidad solicitada en cada orden de entrega, se enviará a la dirección de entrega, Almacén Central de Metro de Madrid S.A. C/Néctar S/N 28022 Madrid.
- Durante la vigencia del contrato se emitirán diversas órdenes de entrega según las necesidades reales de Metro Madrid, y en los plazos consignados en cada posición del pedido y/u orden de entrega, que deberán ser coincidentes con los especificados en la Ofertas del Adjudicatario.



- El plazo de entrega será el fijado por el licitador en su oferta, desestimando cualquier oferta que supere el plazo máximo de noventa (90) días naturales, contados desde la fecha de emisión y envío de la orden de entrega de Metro de Madrid.
- El adelanto en la fecha de suministro deberá ser aceptado previamente por parte de METRO DE MADRID.
- Cada suministro deberá venir identificado, al menos, con la siguiente información
 - Número de pedido/contrato de Metro
 - Posición del pedido
 - Número de referencia interna o matrícula de Metro.
 - Denominación del repuesto.
 - Cantidad suministrada
 - Número y nombre del suministrador.
 - Cualquier otro dato que resulte de interés para el suministrador.
- En el caso de que las mercancías sean enviadas a través de agencia de transporte, operador logístico o en general cualquier medio ajeno al contratista, tanto el albarán de entrega con los datos referidos en el anterior punto como cualquier documentación complementaria deberá acompañarse en el exterior de la mercancía en sobre portadocumentos auditable sin necesidad de apertura del bulto, caja, paquete o cualquiera de las unidades de envío que se puedan recibir a los efectos de poder realizar las comprobaciones oportunas que permitan admitir la descarga. El incumplimiento de este punto podrá dar lugar al rechazo de la descarga del material.
- Cuando sea de aplicación:
 - Los productos deberán venir marcados con la etiqueta CE.
 - Para la paletización, solo se admitirá el suministro en palets de formato europeo, no pudiendo superar la altura de 1,20 m desde el suelo.
 - Será responsabilidad del suministrador garantizar que los repuestos vengan embalados o empaquetados según los requerimientos citados en el presente pliego. (Anexo I REFERENCIAS, CANTIDADES Y COND.SUMINISTRO).
 - Como norma general, aquellos productos que estén sometidos a caducidad deberán ser suministrados con, al menos, un año de validez a partir del momento de la entrega. Esta fecha deberá figurar de manera fácilmente visible en cada una de las unidades entregadas y en el albarán de entrega. En caso de entregar mercancía con fechas de caducidad diferentes, se deberá diferenciar con posiciones individuales en el albarán, una por cada fecha de caducidad.



METRO se reserva el derecho de impedir la descarga de cualquier entrega que no cumpla cualquiera de las condiciones pactadas. La autorización de la descarga del material no significará la aceptación definitiva del mismo.

3.3 DOCUMENTACIÓN DE CALIDAD

Con cada suministro, el Adjudicatario deberá entregar junto con la mercancía, la documentación de calidad que se le requiera de manera explícita en el correspondiente pedido y/u orden de entrega. De no existir mención explícita, el Adjudicatario enviará junto con la mercancía una declaración de conformidad tipo 2.1 (según EN 10204) respecto el plano o especificación del producto, correspondiente a las unidades entregadas.

La documentación de calidad que se solicite de manera explícita, así como la documentación reglamentaria para los casos en los que sea de aplicación, se podrá enviar previamente en formato electrónico al buzón recepción.materiales@metromadrid.es , indicando el número de pedido y el número del albarán de entrega. La ausencia de dicha documentación en el momento del suministro podrá ser motivo de rechazo.

4. DOCUMENTACIÓN A INCORPORAR EN LA OFERTA TÉCNICA

Formarán parte de la oferta técnica, al menos, los siguientes documentos:

- **Anexo II OFERTA TÉCNICA PLAZOS**

Para la cumplimentación de la oferta técnica se ha confeccionado el **Anexo II OFERTA TÉCNICA PLAZOS** donde se encuentran indicadas las referencias homologadas actualmente para cada repuesto. En este documento se deberá indicar el plazo de suministro para cada repuesto. Se deberá tener en cuenta que dicho plazo no podrá ser superior a noventa (90) días naturales.

5. GARANTÍAS

El período de vigencia de la garantía será de DOS (2) años contados desde la fecha de recepción en las instalaciones de METRO y siempre que la mercancía haya sido aceptada una vez superados los controles de inspección que sean de aplicación. La autorización de la descarga del material no significará la aceptación definitiva del mismo. Durante el periodo de vigencia de la garantía, el Contratista atenderá cualquier queja o reclamación debidamente justificada.

METRO DE MADRID S.A., una vez identificado el origen del problema que justifica la reclamación, la notificará al Contratista, indicándole en su caso el alcance. El Contratista se compromete a la reposición sin cargo, de la totalidad de los repuestos defectuosos, en un plazo máximo de reposición que no podrá ser superior al indicado en la oferta presentada para la presente licitación;



en cualquier caso, se deberá notificar al Servicio de Compras el plazo de reposición previsto. Si la reposición del suministro fuera técnica o económicamente inviable, el Contratista realizará el ABONO por el importe equivalente a la cantidad defectuosa en el plazo máximo de tres (3) meses desde la fecha de la primera notificación.

El Contratista, quedará obligado a la sustitución inmediata del repuesto defectuoso por uno correcto, asumiendo todos los gastos asociados; así como los derivados de las campañas que, en su caso, se definan conjuntamente con METRO DE MADRID S.A., para detectar la existencia de más repuestos con fallos potenciales o reales, homólogos al detectado. En todo caso, los daños y perjuicios de cualquier índole que se pudieran producir como consecuencia de un suministro defectuoso, serán por cuenta del Contratista.

GARANTÍA DE CALIDAD

La inspección y/o verificación de las piezas suministradas será realizada directamente por el Contratista asumiendo la total responsabilidad sobre la calidad de los productos suministrados y su ajuste a las prescripciones técnicas correspondientes de cada uno de ellos antes de su entrega, METRO DE MADRID S.A. en consecuencia, podrá no realizar controles de calidad de entrada de los suministros. El Contratista se responsabilizará frente a METRO DE MADRID S.A. de cualquier defecto o fallo, de la índole que sea y de los daños que pudieran ocasionar a METRO DE MADRID S.A. y a terceras partes. No obstante, METRO DE MADRID podrá realizar cuantas inspecciones y pruebas estime necesarias sobre los suministros entregados para verificar su adecuación a los Requerimientos técnicos del Producto.

Cualquier problema de calidad de los repuestos que aparezca durante el funcionamiento, en el proceso de montaje o en controles esporádicos, será analizado y evaluado por METRO DE MADRID S.A, y de acuerdo con su importancia METRO DE MADRID S.A. se reserva el derecho de actuación, para la defensa de sus intereses.

El Contratista dispondrá y dedicará a la ejecución de Contrato el personal necesario debidamente cualificado y formado capaz de analizar, resolver y realizar estudios de la fiabilidad y de los potenciales desgastes y averías que se puedan producir durante la explotación, e implantar y ejecutar las modificaciones necesarias para cumplir con los niveles de fiabilidad requeridos.

En lo relativo a la trazabilidad de los repuestos, los procesos de fabricación deberán permitir identificar cada suministro con la documentación de control del lote de fabricación correspondiente, debiendo quedar reflejado en el Certificado de Calidad, debidamente firmado por el Departamento de Calidad del Contratista, garantizando la conformidad de las piezas suministradas, este certificado deberá acompañar a la mercancía en el momento de la entrega del suministro.

El Contratista mantendrá los registros de los controles de calidad de las piezas, pruebas funcionales y materias primas empleadas en su fabricación, al menos durante el periodo de vida útil de las mismas. Dichos datos serán facilitados a METRO DE MADRID S.A. cuando lo requiera.



El Contratista está obligado a informar a METRO DE MADRID S.A. de las desviaciones observadas en el cumplimiento de este contrato, tan pronto como sea posible y antes de tomar medidas correctivas al respecto.

Las actuaciones descritas anteriormente no prejuzgan el resultado definitivo de los componentes suministrados, que vendrá determinado por el comportamiento y rendimiento en el servicio al que están destinados.

No se admitirán reclamaciones por el tiempo que se tarde en la devolución de las mercancías rechazadas. Las mercancías rechazadas serán repuestas por otras correctas por el Contratista, en un plazo no superior al plazo de entrega establecido para el repuesto a partir de la fecha de la aceptación del rechazo.

GESTIÓN DE RECHAZOS

Previa a la aceptación definitiva del material, METRO podrá realizar todas las comprobaciones necesarias para el aseguramiento del cumplimiento de todas las especificaciones técnicas, documentales y de suministro establecidas. En caso de verificarse el no cumplimiento de alguna de estas especificaciones y condiciones, METRO se reserva el derecho de rechazar la mercancía en el plazo máximo de 30 días desde la recepción de la mercancía y de toda la documentación solicitada. Este rechazo se comunicará al contratista, mediante el envío del correspondiente informe.

El contratista podrá, en el plazo de los 15 días naturales siguientes a la fecha del Informe de Rechazo, poner de manifiesto por escrito dirigido al mismo departamento de METRO que lo haya emitido, las razones por las que, en su opinión, el material entregado cumple con todas y cada una de las condiciones pactadas para su suministro. Del escrito que presente, remitirá una copia al mismo departamento y dirección a los que, en su momento, dirigió la oferta del suministro afectado. Analizadas las razones esgrimidas por el contratista, METRO en el plazo de los 15 días naturales siguientes a la recepción del escrito, decidirá si ratifica el "Informe de Rechazo", o acepta el material entregado; decisión de la que informará al interesado, dentro del plazo señalado.

Transcurrido el plazo indicado en el apartado anterior -15 días naturales siguientes a la fecha del Informe de Rechazo- no se admitirá alegación alguna. En caso de que sea posible, se deberá comunicar por escrito las acciones a emprender destinadas al reprocesado de la mercancía rechazada. En todo caso se deberá indicar la nueva fecha para la reposición de la mercancía conforme a las especificaciones solicitadas.

La mercancía rechazada quedará en depósito en las dependencias de METRO hasta su retirada por el contratista. Transcurridos 21 días naturales desde la fecha de emisión del Informe de Rechazo, o desde la confirmación del mismo, en su caso, se entenderá que el contratista renuncia a la retirada del material/repuesto, quedando éste a disposición de METRO, que se reserva el derecho a tomar las acciones que considere oportunas, incluyendo entre éstas el achatarramiento de la mercancía.



En caso de rechazo el suministro se considerará como no puesto a disposición, siendo de la exclusiva responsabilidad del contratista los retrasos que pudieran tener lugar, por este motivo, sobre los plazos de entrega pactados.